

ENRIQUE BORDA VILLEGAS
JORGE HUMBERTO VALERO RODRÍGUEZ

**SINDICALISMO
ESTATAL
Y
NEGOCIACIÓN
COLECTIVA**

**LEYER**

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria.....	5
Agradecimientos	7
Prólogo	9
Introducción	11

CAPÍTULO I

CONTEXTO JURÍDICO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

1. El derecho laboral en la Constitución y la jurisprudencia constitucional.....	19
2. Implicaciones del concepto de Estado Social de Derecho en el mundo del trabajo.....	20
3 El Estado Social de Derecho.....	20
3.1. El Estado Social de Derecho en el constitucionalismo colombiano.....	20
3.2. Origen y delimitación conceptual	20
4. Concepción del trabajo en el Estado Social de Derecho	21
4.1. El trabajo en la Constitución	21
4.2. El trabajo como fundamento esencial de la República Unitaria.....	22
5. El trabajo humano postulado ético-político	23
5.1. El derecho al trabajo.....	23
5.2. El Derecho al trabajo y la especial protección del Estado.....	24
6 Un giro radical en la jurisprudencia constitucional laboral	26
7. Los derechos de asociación, negociación colectiva y huelga	27
7.1. Negociación colectiva.....	27
7.2. La huelga	29
8. Derecho laboral de los trabajadores del Estado	30
8.1. Derecho laboral individual de los servidores públicos.....	30
8.2. Trabajadores oficiales	33
8.3. Empleados públicos	34

8.4. Otras formas de vinculación	38
--	----

CAPÍTULO II

RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. La Organización Internacional del Trabajo y los derechos colectivos de los trabajadores del Estado	42
2. Estado actual del derecho colectivo del trabajo en la administración pública colombiana	42
3. Actualidad laboral en cuanto a libertad sindical	45
3.1. Aportes jurisprudenciales y legislativos	45
3.2. Igualdad sindical entre nacionales y extranjeros	46
3.3. Inscripción del sindicato	47
3.4. Operaciones comerciales	47
3.5. Estatutos	48
3.6. Control y vigilancia	48
3.7. Fuero sindical	48
3.8. Conflictos colectivos	48
4. Negociación colectiva de los empleados públicos según los Convenios 87, 98, 151 y 154 de la OIT	50
5. La negociación colectiva: definición y objeto	51
6. Contenido y alcance del Convenio 151 y la Recomendación 159 de la OIT	53
6.1. El Convenio 151	53
6.1.1. Campo de aplicación del Convenio 151	54
6.1.2. Definición de empleado público y organización de empleados públicos	55
6.1.3. Parte II. Protección del derecho de sindicación	55
6.1.4. Parte III. Facilidades que deben concederse a las organizaciones de empleados públicos	56
6.1.5. Parte IV. Procedimientos para la determinación de las condiciones de empleo	56
6.1.6. Parte V. Solución de conflictos	56
6.1.7. Parte VI. Derechos civiles y políticos	56
7. Contenido y alcance del Convenio 154	57
7.1. Contenido	57
7.2. Campo de aplicación y alcance del Convenio 154	60
8. Recomendación 159	61

9. Censura y exhortación de la OIT a Colombia en lo relativo a la negociación de las organizaciones de empleados públicos.....	62
10. Las implicaciones, en el campo externo del incumplimiento del tratado o convenio internacional	62
11. Noción y alcance del concepto de negociación colectiva	64
12. Negociación colectiva para servidores públicos... ¿en qué tipo de Estado?	64
13. La negociación colectiva en la administración pública.....	66
14. La negociación colectiva y los sindicatos de empleados públicos	73
15. La negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos existe, ha existido y se trata de regularla jurídicamente.....	74
16. La Ley 411 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT y la sentencia de constitucionalidad	75
17. El debate sobre la reglamentación de la negociación colectiva en el sector público	76
17.1. Desarrollo del debate	76
17.2. Proyecto de Ley No. 072/97	77
18. Observaciones al proyecto de decreto propuesto por el Ministerio de Trabajo para reglamentar la Ley 411 de 1997	96
18.1. Respuesta de objeciones presentadas por la Secretaría Jurídica de la Presidencia al proyecto de Decreto de Reglamentación de la Ley 411 de 1997	97
18.2. Aclaración a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República por parte de las federaciones de trabajadores del Estado	99
18.3. Memorando del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la negociación colectiva en el sector oficial	100
18.4. Memorando No. 169 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que fija las pautas para la aplicación del Convenio 151 de la OIT y el trámite de las negociaciones colectivas de empleados públicos (marzo 01 de 2002).....	101
18.5. Comentarios generales sobre el debate dado a los Proyectos de Reglamentación de la Ley 411 de 1997 y aplicación de la misma.....	103

CAPÍTULO III

VISIÓN COMPARADA DEL DERECHO COLECTIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. Métodos de solución de los conflictos colectivos de trabajo	105
---	-----

- 1.1. Alemania 106
- 1.2. Francia 107
- 1.3. Italia 108
- 2. Argentina y España..... 108
 - 2.1. La negociación colectiva en Argentina 109
 - 2.2. La negociación colectiva en el Derecho Español..... 114
 - 2.2.1. La mesa general de negociación 118
 - 2.2.2. La mesa sectorial de negociación 118
 - 2.2.3. Las materias objeto de consulta obligatoria 119
 - 2.2.4. Las materias objeto de negociación obligatoria 120
 - 2.2.5. Los procedimientos de consulta y negociación 120

CAPÍTULO IV
POR UN SINDICALISMO AMPLIO Y VIGOROSO EN EL
SECTOR PÚBLICO

- 1. La protesta social de los sindicatos 123
- 2. Antecedentes 124
- 3. Coyunturas económica, política y social..... 126
- 4. El poder de convocatoria de los sindicatos..... 128
- 5. Objetivos y debates fundamentales de los paros estatales 129
 - 5.1. Bosquejo general 129
 - 5.2. Objetivos fundamentales de los paros 130
 - 5.3. Puntos del Acuerdo del 18 de febrero de 1997 130
- 6. Contenido del Acuerdo Laboral Estatal del 18 de febrero de 1997 132
- 7. Resumen del pliego estatal presentado al gobierno el 7 de octubre de 1998..... 136
- 8. Pliego de peticiones del movimiento sindical y social al Presidente de la República de Colombia (23 de agosto de 1999) 138
- 9. El período de Gobierno del Presidente Pastrana 142
 - 9.1. Desempleo del 23% 142
 - 9.2. La corrupción..... 142
 - 9.3. Reformas institucionales económicas..... 142
 - 9.3.1. Reforma tributaria 143
 - 9.3.2. Acto Legislativo 01 de 2001 143
 - 9.3.3. Reforma pensional..... 143
 - 9.4. El proceso de paz..... 143

ANEXOS

1. Síntesis de principios de la OIT sobre el derecho de negociación colectiva 147
2. Recomendación número 159 de la OIT 149
3. Recomendación número 163 de la OIT 151
4. Jurisprudencia 153
- 1- DERECHO A LA HUELGA.** *Protección. Huelga en servicios públicos. Expedición de normas de derecho interno contrarias a los Tratados internacionales vinculantes para el Estado. Aplicación de una ley contraria a la Constitución. Declaración de ilegalidad de una huelga por parte de autoridad administrativa. Bloque de constitucionalidad. Jerarquía de los derechos laborales de los colombianos, contenidos en instrumentos internacionales ratificados por el Estado. El agotamiento de los recursos internos como presupuesto para acudir a las instancias internacionales y la cosa juzgada. Poder vinculante de las recomendaciones de los órganos de control de las Organizaciones Internacionales. Diferencia entre las recomendaciones de la OIT y las de sus órganos de control*
- Magistrado ponente: *Dr. Carlos Gaviria Díaz*
 Sentencia: *Agosto 10 de 1999 (T-568)*
 Decisión: *Revoca sentencia y concede tutela* 153
- 2- SERVIDORES PÚBLICOS.** *Derecho de sindicalización. Negociación colectiva. Procedimiento de solución de controversias. Derechos políticos*
- Magistrado ponente: *Dr. Alejandro Martínez Caballero*
 Sentencia: *Julio 27 de 1998 (C-777)*
 Referencia: *Expediente LAT-112*
 Decisión: *Exequibilidad del Convenio 151, sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública. Igualmente exequible la Ley 411 de 1997, aprobatoria del convenio* 170
- 3- EMPLEADOS PÚBLICOS.** *Reajustes salariales*
- Magistrados ponentes: *Drs. Manuel José Cepeda Espinosa y Jaime Córdoba Triviño*
 Sentencia: *Octubre 10 de 2001 (C-1064)*
 Referencia: *Expediente D-3449*
 Decisión: *Exequibilidad del artículo 2º de la Ley 628 de 2000* 180

4- NEGOCIACIÓN COLECTIVA. <i>Este derecho se concreta, en nuestra legislación, a través de la celebración de convenciones o pactos colectivos, los cuales constituyen derecho objetivo, se incorporan al contenido mismo de los contratos de trabajo y, en tal virtud, contienen las obligaciones concretas del patrono frente a cada uno de los trabajadores</i>	
Magistrado ponente: <i>Dr. Alejandro Martínez Caballero</i>	
Sentencia: <i>Febrero 23 de 2000 (C-161)</i>	
Referencia: <i>Expediente LAT-159</i>	
Decisión: <i>Exequibilidad del Convenio 154 sobre el fomento de la negociación colectiva, así como de la Ley 524 de 1999, aprobatoria del mismo</i>	196
Bibliografía.....	205